

LAS CONDES, 23 de Septiembre de 2025

VISTOS: La Resolución de Desenrolamiento N° 16290 de fecha 30 de Octubre de 2021 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. N° 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; **Se extiende la vigencia de Patentes Provisoria, según lo indican los Artículos 9 y 10 de la Ley 21.755 de fecha 11 de julio de 2025**, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N N ° 16672

1.- **DEJASE** sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 16290 de fecha 30 de Octubre de 2021 de la patente Rol N° 009708-K, autorizada para desarrollar el Giro de: **ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS LAVADAS,,** cuyo titular es: **YERSON SEGURA MEGO**, RUT: XX.XXX.XXX-X.

2.- **SE REACTIVA Y EXTIENDE LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y SE EXTENDERAN VIGENTES HASTA LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACION:**

- a) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025.
- b) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
- c) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorroga hasta el 30 de junio de 2026.
- d) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 11 de julio de 2025 tendrán una vigencia de 3 años en que fueron otorgadas.

3.- **DEJESE**, establecido que el domicilio del contribuyente individualizado anteriormente es: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

Nota N° 008062/2025